

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



11 de octubre de 2013

Nº 198

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a Ascensión Belén Gómez Martínez 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Extracto acuerdos por Junta de Gobierno en sesión ordinaria el día 1 de octubre de 2013. 4
- Extracto acuerdos por Pleno Corporativo en sesión ordinaria el día 1 de octubre de 2013. 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental para actividad de unidad de servicio de combustible de gasóleo y gasolina 95 9
- Solicitud licencia ambiental para actividad de supermercado 10

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Delegación de atribuciones de la alcaldía en el primer teniente de alcalde..... 11

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Aprobación provisional de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 12

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

- Solicitud licencia ambiental para instalar una actividad para explotación apícola 13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de tasas e impuestos..... 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario Nº 440/2013 citar a Santravel 2009 S.L..... 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.174/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción Y Liquidación de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
152013000014239	Seguridad Social	ASCENSIÓN BELÉN GÓMEZ MARTÍNEZ	C/ Países Bajos, 38, Pta. 32 05004.-AVILA	10-001.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.212/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2013.

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2013.

1.- Desestimar un Recurso de Reposición presentado por el Ayuntamiento de El Tiemblo, en relación con retención de cantidad.

Dar cuenta de un Auto del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 002, procedimiento ordinario nº 191/09.

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia: Aprobar justificaciones de gasto presentadas por Ayuntamientos de la provincia para la concesión de subvenciones correspondientes a los convenios formalizados con cargo a la partida "Fondo de contingencia"; aprobar el abono de las cantidades correspondientes al 50% de la subvención a Ayuntamientos de la provincia de Ávila –menores de 10.000 habitantes- para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2013

3.- Aprobar la certificación nº 2 de la obra: "Conservación de Carreteras (Zona II) de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por los ayuntamientos de Muñozpepe y Sto. Tomé de Zabarcos para la concesión de subvención correspondiente a los convenios formalizados con cargo a la partida "Fondo de contingencia".

Dar cuenta de la modificación de actuación en el Convenio por el que se concede y canaliza una subvención al Ayuntamiento de Pajares de Adaja.

Aprobar las justificaciones presentadas por distintos Ayuntamientos, para la actuación solicitada dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2013.

4.- Conceder al Ayuntamiento de Burgohondo, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, una operación de tesorería, por importe de cincuenta mil euros.

Aprobar inicialmente la prescripción de las obligaciones pendientes de pago y pagos ordenados pendientes de realizarse.

Se dio cuenta de sendas resoluciones por las que se modifican actuaciones correspondientes a solicitudes de subvención dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2013 (ayuntamientos de La Torre y El Barraco).

5.- Se dio cuenta de una resolución por la que se deniega prórroga al ayuntamiento de La Colilla para la ejecución de la obra y justificación en el Programa de Infraestructuras Urgentes Programadas, 2013.

Aprobar el la ordenación del pago de las facturas presentadas correspondientes al suministro de agua embotellada a distintos Ayuntamientos de la provincia del mes de septiembre de 2013.

Aprobar los derechos reconocidos correspondientes a la aportación del 20% por parte de los Ayuntamientos, por el suministro de agua embotellada.

Aprobar la relación de ayuntamientos incluidos en el Programa de obras de infraestructuras hidráulicas urgentes de emergencia, modificando asimismo el presupuesto del mismo.

Proceder a la convocatoria de la XVI edición del curso “Conoce los hongos de Ávila”.

6.- Aprobar la Normativa que regirá en la convocatoria de Juegos Escolares, 2013/2014, así como la documentación complementaria.

Aprobar la justificación de gastos presentada por distintos Ayuntamientos correspondiente a la subvención concedida para la realización de actividades de carácter cultural.

Aprobar la justificación de gastos presentada por distintos Ayuntamientos correspondiente a la subvención concedida para la realización de actividades de carácter deportivo.

Aprobar la justificación de gastos presentada por distintos Ayuntamientos correspondiente a la subvención concedida para la realización de actividades de carácter cultural II Convocatoria.

7.- Ratificar la firma del Convenio entre el Ministerio del Interior y la Excm. Diputación Provincial de Ávila para la realización de obras de reparación de distintos acuartelamientos de la Guardia Civil.

Se dio cuenta de un escrito de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales relativo a modificación de la inscripción “Mancomunidad Los Galayos”.

Aceptar la ofertada presentada por MOVISTAR, para la sustitución de Baterías (de la Centralita del Palacio Provincial).

Aprobar el texto del borrador de convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Ávila, el Ayuntamiento de La Adrada y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. para la ejecución de construcción, puesta en marcha, explotación, conservación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales del municipio de La Adrada.

8.- Adjudicar, mediante Procedimiento Abierto, con varios criterios de selección de la oferta económicamente más ventajosa, tramitación ordinaria, contrato sujeto a regulación armonizada, el Contrato de Servicios consistente en la Limpieza del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina” de Ávila.

9.- Dar cuenta de la designación de vocales en representación de la Corporación en la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Ávila.

Aprobar las justificaciones presentadas por distintos municipios para la concesión de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes), para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2013.

Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Villarejo del Valle en relación con el Programa Conservación y mejora de Centros Escolares.

Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Muñana en relación con exención de pago por inserción de anuncio en el BOP.

Ávila, a 8 de octubre de 2013

El Presidente, *llegible*

El Secretario, *llegible*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.213/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2013.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2013.

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Transferencia de Crédito 24-2013 de modificación del Presupuesto General de la Corporación.

Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 04/2013 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2013.

Se dio cuenta de los informes emitidos por el Sr. Interventor (informe de fiscalización en relación con el expediente de contratación del mantenimiento de los jardines del Centro residencial, otro referido a la concesión al Ayuntamiento de Las Berlanas de una subvención de 2.000 euros, así como el relativo a la nómina correspondiente a julio de 2013.

Se dio cuenta de los informes emitidos por el Sr. Interventor y el Sr. Tesorero en relación con el cumplimiento de la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales de la Diputación Provincial, correspondientes Organismo Autónomo de Recaudación y al Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa", en aplicación de lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad.

Aprobar inicialmente el Plan económico financiero a la vista de la información remitida al Ministerio correspondiente al 2º Trimestre del 2013 y previsión liquidación del ejercicio 2013.

Se dio cuenta al Pleno de las actuaciones desarrolladas en relación con el Real Decreto Ley 8/2013.

2.- Modificar el párrafo 2º del artículo 4 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Ávila y proceder a la exposición pública, durante treinta días, del presente acuerdo a efectos de la presentación de posibles reclamaciones o sugerencias.

Incoar expediente de concesión de la medalla de la provincia a aquellos alcaldes que hayan permanecido 25 años de servicio en su municipio.

Resolver las alegaciones presentadas al acuerdo aprobatorio de la expropiación proyecto de obras e informe complementario al anejo de expropiaciones "Acondicionamiento de carretera provincial AV-P-630: Mirueña de los Infanzones-San García de Ingelmos".

MOCIONES:

Se aprobaron las siguientes mociones, presentadas por los grupos que se indica en relación con los asuntos que asimismo se detalla:

- Moción del Grupo UPyD (consensuada): "Paralización de expediente AGM-1/2008".

- Moción del Grupo UPyD (consensuada): "Solicitud de firma de convenio de colaboración entre el Consejo Provincial de Turismo y la Asociación Amigos del camino de Santiago de Ávila."

- Moción del Grupo IU (consensuada): "Convocatoria de premio literario sobre la figura de Santa Teresa de Ávila, conjunto entre la Institución Gran Duque de Alba (Diputación Provincial) y el Instituto Cervantes."

Se desestimaron las siguientes mociones, presentadas por los grupos que se indica en relación con los asuntos que asimismo se detalla:

- Moción del Grupo PSOE: "Instar a la Junta de Castilla y León el archivo del expediente relativo a manantiales y aguas subterráneas que alimentan el río Corneja."

- Moción del Grupo PSOE: "Exigencia a la Junta de Castilla y León de que las obras de estaciones depuradoras para el servicio de los Ayuntamientos de Sotillo de la Adrada, Casillas, Santa María del Tiétar y la Adrada se sufraguen en su totalidad con fondos públicos no municipales."

- Moción del Grupo PSOE: "Estudio de vías jurídicas para evitar la congelación de salario a los trabajadores de la Diputación."

Ávila, a 8 de octubre de 2013

El Presidente, *llegible*

El Secretario, *llegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.200/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

D. Enrique Huerta Barajas, en nombre y representación de HUERMAR COMBUSTIBLES, C.B., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de UNIDAD DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE DE GASOLEO A Y GASOLINA 95, situada en C/ RIO DUERO, 11 -PARCELA 1-1, expediente nº 177/2013.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 3 de octubre de 2013.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.078/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

D. Juan Ignacio López Cañestro, en nombre y representación de LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de SUPERMERCADO, situada en AVDA. JUAN CARLOS I, 4 C/V C/ REJERO FRAY FRANCISCO DE SALAMANCA de esta Ciudad, expediente nº 168/2013.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11 /2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 24 de septiembre de 2013.

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.209/13

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

En esta misma fecha, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto que a continuación literalmente se transcribe:

"Teniendo previsto ausentarme del municipio por asistir a los actos de Beatificación de D. Damián Gómez Jiménez, que fue Párroco de Mombeltrán, entre los días 11 y 14 de Octubre de 2013, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 33, 36 y 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo a DECRETAR:

Primero: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Carlos Garro Juárez, las facultades y funciones que me corresponden como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán.

Segundo: La presente delegación surtirá efectos a partir del día 11 hasta el día 14 de Octubre de 2013, ambos inclusive y en tanto no se revoque mediante el oportuno Decreto.

Tercero: Que se notifique el presente Decreto al interesado y del mismo se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Lo que se publica para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Mombeltrán, a 9 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.201/13

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Ávila, a 30 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.039/13

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental por D^a. ALEJANDRA HERNÁNDEZ GAMO para instalar una actividad relativa a una explotación apícola que se desarrollará en el polígono 8 parcela 284, polígono 9 parcelas 465 y 1220 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Bohoyo, a 18 de Septiembre de 2013.

El Alcalde, *Antonio Sánchez Taberna*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.108/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones de tasas e impuestos y, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

A las siguientes personas físicas ó jurídicas por los conceptos que se relacionan:

Sujeto Pasivo/ Objeto tributario	Idem. Fiscal/ Expt. Nº	Concepto/ Ejercicio Periodo	Importe
EUVIAL 2000 S.L. Av. Principal nº 7	A82842147 2012/ZANJ/7	Tasa de Zanjas 2012	91.35 €
ESTEBAN ESTEBAN JOAQUIN Cl García del Real nº 4 3º	51820514L 2012/PLUS/258	Impuesto Plusvalía 2012	143.13 €
ESTEBAN ESTEBAN JOAQUIN Cl García del Real nº 4 Nave y Viv.	51820514L 2012/PLUS/252	Impuesto Plusvalía 2012	28.63 €
SALGUERO MATARRANZ RAFAEL Polideportivo Municipal	05204584Y 2013/ADB2/148	Tasa Actividad Deportiva Febrero 2013	21.45 €
PIRIZ PALACIO MARIA JOSE Polideportivo Municipal	07228002E 2013/ADGA/57	Tasa Actividad Deportiva Febrero 2013	21.45 €
PIRIZ PALACIO MARIA JOSE Polideportivo Municipal	07228002E 2013/ADB2/149	Tasa Actividad Deportiva Febrero 2013	21.45 €
BARBERO ROSADO ANA Cl Juan Fernández Yague nº 52 ático	70799639G 2013/PLUS/122	Impuesto Plusvalía 2013	711.09 €
BARBERO ROSADO ANA Cl Juan Fernández Yague nº 52 Bj	70799639G 2013/PLUS/123	Impuesto Plusvalía 2013	1090,93 €
CONSMOBI S.L. Cl Corral nº 14 trastero nº 6	B84239532 2013/PLUS/71	Impuesto Plusvalía 2013	258.03 €

PROMOCIONES VALDEPELAYOS S.L.	B80668858	Tasa por expedición de	450 €
	2009/TEXD/68	Documentos	
Unidad de Actuación nº 5		2009	
PROMOCIONES VALDEPELAYOS S.L.	B80668858	Tasa por expedición de	454.53 €
	2009/TEXD/70	Documentos	
Unidad de Actuación nº 5		2009	
PROMOCIONES VALDEPELAYOS S.L.	B80668858	Tasa por expedición de	300 €
	2009/TEXD/67	Documentos	
Unidad de Actuación nº 5		2009	
PROMOCIONES VALDEPELAYOS S.L.	B80668858	Tasa por expedición de	122.77 €
	2009/TEXD/69	Documentos	
Unidad de Actuación nº 5		2009	
FERNANDEZ CABALLERO FRANCISCO	00422845J	Impuesto Plusvalía	37.95 €
CI Aniceto Marinas nº 22 2º 9	2013/PLUS/124,	2013	
FERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	05246655X	Impuesto Plusvalía	113.84 €
CI Aniceto Marinas nº 22 219	2013/PLUS/125,	2013	
FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	02601852T	Impuesto Plusvalía	113.84 €
CI Aniceto Marinas nº 22 2º 9	2013/PLUS/126,	2013	

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes, a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante el Servicio Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Pz. De la Villa nº 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En las Navas del Marqués, a 23 de septiembre de 2013.

Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.099/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de hoy, en el PO seguido a instancia de M^a. DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA contra SANTRAVEL 2009, S.L., con el n.º. 440/13 se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 de la LJS, citar a SANTRAVEL 2009, S.L., a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 el día 29/10/13 a las 9,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado por graduado social colegiado, o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por graduado social colegiado, o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a SANTRAVEL 2009, S.L., se expide la presente para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintitrés de Septiembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.